

PERMISO DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) |
| <input type="checkbox"/> OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) | <input type="checkbox"/> AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) |

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

- | | |
|--|--------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|--|--------------------------------|

NUMERO DE PERMISO	10
FECHA	13 AGO 2018
ROL S III	1329-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D),y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1.y 6.2.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.
- D) El Decreto Supremo N° 918 del 02-04-2014 que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra nueva / ampliación de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/av./camino tachar el que no corresponda vivienda /otro destino (indicar) HORCON

N° 296 Lote N° 1 manzana H localidad o loteo CERRO LA CRUZ
URBANO sector CERRO LA CRUZ
(urbano o rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (se acoge / no se acoge) , además a las siguientes disposiciones especiales:

ART. 5.1.4. NUMERAL 6.2.1 DE LA OGUC.

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6 2 4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 116 bis D DE LA LGUC.

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA ADELINA MARTINEZ ARAYA	8.957.473-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION ALINCO LTDA.	76.551.660-9
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
ESTRELLA CASTRO MENDEZ	16.845.880-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION ALINCO LTDA.	76.551.660-9
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CRISTIAN ALVARADO HUILI	10.821.946-7

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN A CONSTRUIR

SUPERFICIE EDIFICADA (m²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
0,00	56,28	240,00
1er. Piso		
2° Piso		
3° Piso		
4° Piso		
5° Piso		
6° Piso		
7° Piso		
Total ((m²)	0,00 56,28	240,00

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	7.034.606
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	105.519
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	%	\$	
TOTAL A PAGAR		\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para regularizar demolición y realizar obra nueva correspondiente a Edificación de vivienda dañada a consecuencia de una catástrofe, según el numeral 6.2.1 del Art. 5.1.4 de la OGUC, por una superficie de 56,28m², con destino Vivienda, en un piso, Rol de Avalúo 1329-12.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 136 de fecha 05-09-1968 por 70m², con R.F. N° 83 de fecha 20-09-1969;
- P.O.M. N° 3416 de fecha 20-08-1985 por 9m², con R.F. N° 1614 de fecha 27-01-1988;
- P.C. N° 6649 de fecha 30-12-1987 por 21,12m², sin R.F.;
- P.C. N° 7913 de fecha 14-04-1992, por 27.23m², sin R.F.

La Demolición contempla:

- La superficie de vivienda hacia calle Horcón y la superficie de comercio hacia calle Rafael Sotomayor, autorizadas por los permisos ya señalados.

La Obra Nueva está compuesta por:

- estar, comedor, cocina, baño, dormitorio principal, dormitorio 2 y dormitorio 3.

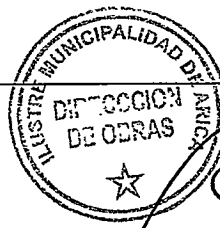
Finalmente, la propiedad con destino exclusivo vivienda, en un piso, queda con:

- Superficie total construida: 56,28m²
- Superficie predial: 240,00m²
- Cuenta, además, con un calzo de estacionamiento.

NOTAS:

1. La profesional que interviene en el proyecto es:
 - Arquitecto: Estrella Castro Méndez, RUT 16.845.880-0, Entidad Patrocinante Alinco E.I.R.L.
 - Profesional a cargo de las obras. Cristián Alvarado Huill, RUT 10.821.946-7, Ingeniería y Construcciones Alinco Ltda.
2. El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
3. Cuenta con:
 - Informe de Visita a Terreno Zonas afectadas por terremoto, caso daño irreparable, suscrita por la arquitecto del proyecto.
 - Informe Identificación Elementos con Daños como consecuencia de una catástrofe, suscritos por la Arquitecto patrocinante, que detalla los daños ocasionados por el sismo e incluye Registro Fotográfico de Daños.
 - Informe Preliminar de Mecánica de Suelos.
 - Láminas de Arquitectura LA_01/05 a LA_05/05, LA_01/01 y LA_1 de 2.
4. La vivienda presenta un valor de tasación de 413,23U.F., según U.F. del día de ingreso de la solicitud a la D.O.M., por lo que aplica el descuento señalado en el Art. 116 bis D de la LGUC.
5. Los permisos sin recepción se encuentran caducos, según el Art. 1.4.17 de la OGUC.
6. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
7. A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-381



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RDA/AZN/gzn